

RESOLUCIÓN No. (7451)

1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DE LA INTEGRACIÓN, CONVOCATORIA, FUNCIONAMIENTO Y DISPOSICIONES GENERALES DE LA COMISIÓN POLÍTICA CENTRAL

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, registro los Estatutos vigentes del Partido Liberal Colombiano mediante Resolución 2247 del 18 de septiembre de 2012, aprobados por la Segunda Constituyente Liberal celebrada el 10 de diciembre de 2011, promulgados y revisados por la comisión de estilo integrada con la Resolución No. 2919 del 20 de diciembre de 2011.

Que de conformidad al artículo 21 de los Estatutos, la Comisión Política Central está integrada por:

1. La Dirección Nacional Liberal
2. Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara elegidos que han parte de la Bancada Liberal
3. Los presidentes de los Directorios Departamentales y del Distrito Capital. En caso de que el presidente asista por derecho propio, asistirá el vicepresidente. Si este también asistiera por derecho propio, asistirá el directorista que para el efecto delegue el correspondiente directorio.
4. El presidente del Comité Político de Juventudes
5. La presidenta del Comité Político de Mujeres

Que mediante Resoluciones 6146, 6147, 6148, 6149, 6150, 6151, 6152, 6153, 6154, 6155, 6156, 6157, 6158, 6159, 6160, 6161, 6162, 6163, 6164, 6165, 6166, 6167, 6168, 6169, 6170, 6171, 6172, 6173, 6174 y 6321 del 2020 fueron reconocidos los Directorios Departamentales y acreditadas sus mesas directivas.

Que mediante Resolución 6914 del 2021 se designó provisionalmente y acreditó un miembro de un órgano de Dirección del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Atlántico.

Que el 29 de agosto de 2022 la Dirección Nacional ofició a la Organización Nacional de Juventudes Liberales y a la Organización Nacional de Mujeres Liberales para informar el nombre de los Presidentes de sus Comités Políticos.

Que el 29 de agosto de 2022, donde se evidencio que los Presidentes y Vicepresidentes asistían por derecho propio en calidad de Congresistas, la Dirección Nacional ofició a los Directorios Departamentales para que remitieran el nombre del delegado que integraría la Comisión Política Central.

Que el 29 de agosto de 2022, en los casos donde la mesa directiva se encontraba integrada por varios Copresidentes, la Dirección Nacional ofició a los mismos para que mediante comunicación informaran el nombre de quien integraría la Comisión Política Central en representación del Directorio Departamental.

Que el 31 de agosto de 2022 los Copresidentes del Directorio Departamental de Antioquia y Santander comunicaron el Presidente delegado para integrar la Comisión Política Central.

Que el 31 de agosto de 2022 habiendo enviado comunicación a los Copresidentes del Directorio Departamental de Cauca, el Doctor Carlos Julio Bonilla Soto comunico su interés de integrar la Comisión Político Central y el Doctor Crisanto Pisso Mazabuel no emitió comunicación.

Que el 31 de agosto de 2022 el Directorio Departamental de Córdoba comunico el miembro del Directorio para integrar la Comisión Política Central.

Que el 31 de agosto de 2022 los Directores de las Organizaciones Nacionales de Juventudes y Mujeres comunicaron los Presidentes de sus Comités Políticos.

Que dentro de las funciones contempladas en el artículo 23 de los Estatutos, a la Comisión Política central, le corresponde *“1. Aprobar o modificar los Reglamentos Especiales definidos en los presentes Estatutos.”*

Que el artículo 98 de los Estatutos, establece que el reglamento especial sobre la Convención Nacional debe ser aprobado por la Comisión Política Central.

Que el Partido Liberal dispone de mecanismos tecnológicos que facilitan la manifestación de cada uno de los miembros de la Comisión Política Central para dar estricto cumplimiento a las funciones del Órgano Político de la Colectividad.

Que se hace necesario integrar la COMISIÓN POLÍTICA CENTRAL de conformidad al artículo 21 de los Estatutos Vigentes, a fin que apruebe el proyecto del Reglamento con el cual se convocará la IX Convención Nacional Liberal.

En mérito de lo expuesto el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. INTÉGRESE la Comisión Política Central de conformidad al artículo 21 de los Estatutos, de la siguiente manera:

- LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

CARGO	CEDULA	NOMBRE
DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL	10060583	CESAR GAVIRIA TRUJILLO

- SENADORES DE LA REPÚBLICA Y REPRESENTANTES A LA CÁMARA

CARGO	CEDULA	NOMBRE
SENADOR DE LA REPÚBLICA	73547966	LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
SENADOR DE LA REPÚBLICA	10009556	JUAN PABLO GALLO
SENADORA DE LA REPÚBLICA	52851065	KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADOR DE LA REPÚBLICA	88205470	ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
SENADOR DE LA REPÚBLICA	79939507	FABIO RAÚL AMIN SALEME
SENADOR DE LA REPÚBLICA	91216951	MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA	42887303	CLAUDIA MARÍA PÉREZ GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA	1121818227	ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA	98658667	JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ



CARGO	CEDULA	NOMBRE
SENADOR DE LA REPÚBLICA	91067354	JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
SENADOR DE LA REPÚBLICA	98489854	JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
SENADOR DE LA REPÚBLICA	72273977	MAURICIO GÓMEZ AMÍN
SENADORA DE LA REPÚBLICA	45546723	LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	41057453	MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	71272867	JULIAN PEINADO RAMIREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	71172510	LUIS CARLOS OCHOA TOBON
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	43639656	MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	17589895	GERMAN ROGELIO ROZO ANIS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	1042439678	JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	3743870	DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	79935285	JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	9294207	SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	1052378776	HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	40075815	GILMA DIAZ ARIAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	10286666	JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN

CARGO	CEDULA	NOMBRE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	86067357	HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	76310369	CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	7571970	CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	82383138	JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	1063290869	ANDRES DAVID CALLE AGUAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	11435997	OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	18224319	ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	26468098	FLORA PERDOMO ANDRADE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	22518225	KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	5468967	WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	1130618555	CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	41896036	PIEDAD CORREAL RUBIANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	41919843	SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	10089244	DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	9762812	ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	32655729	ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

CARGO	CEDULA	NOMBRE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	1102378853	ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	64582008	KARYME ADRIANA COTES MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	21920114	OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	94488625	ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	71396267	LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE

- LOS PRESIDENTES DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL Y DEL DISTRITO CAPITAL

CARGO	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	AMAZONAS	93121710	OSCAR ANTONIO TAMAYO HOYOS
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	ANTIOQUIA	1020415416	JONATHAN ANDRES ROLDAN JIMENEZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	ARAUCA	91233015	ROGER JESÚS BENÍTEZ CASANOVA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	ATLANTICO	22745818	ROCIO JUDITH JIMENEZ HURTADO
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DISTRITAL	BOGOTA D.C.	1136883919	SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	BOYACA	74382013	RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	CAQUETA	17658238	HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	CAUCA	10482936	CARLOS JULIO BONILLA SOTO
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	CESAR	77150919	JESUS JAVIER SUAREZ MOSCOTE

CARGO	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	CHOCO	11936405	ERVIN EMILIO RENTERIA ASPRILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	GUAVIARE	18221067	JUAN EVANGELISTA CUBIDES MORENO
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	HUILA	12123219	JUAN CARLOS DUSSAN QUIZA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	LA GUAJIRA	27003441	ROSALBA DURAN PLATA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	PUTUMAYO	1123325463	JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	QUINDIO	4375677	DIEGO FERNANDO TORRES VIZCAINO
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	SANTANDER	1098687268	ALFONSO PINTO FRATTALI
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	TOLIMA	14215940	GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	VALLE	2631199	NORBERTO TASCÓN OSPINA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	VAUPES	17347255	HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA

- VICEPRESIDENTES DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL Y DEL DISTRITO CAPITAL EN CASOS DE QUE PRESIDENTE ASISTA POR DERECHO PROPIO

CARGO	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	BOLIVAR	9174996	YIMA SALVADOR KAMELL YASPE
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	CALDAS	75073631	JORGE HERNAN AGUIRRE GONZALEZ
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	CASANARE	74856789	ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS

CARGO	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	CUNDINAMARCA	80383847	JOSE RICARDO PORRAS GOMEZ
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	MAGDALENA	5095385	JOSE NICOLAS DIAZ MARCHENA
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	META	1121841332	CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	NORTE DE SANTANDER	13473868	RAFAEL CACERES NUÑEZ
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	RISARALDA	4528046	ATILANO CÓRDOBA MATURANA
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	SAN ANDRES	7930216	JAIRO ANTONIO SUAREZ OSORIO
VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	VICHADA	21248591	NANCY RIOS RODRIGUEZ

- DELEGADO DE DIRECTORIO DEPARTAMENTAL EN CASOS DE QUE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE ASISTAN POR DERECHO PROPIO

CARGO	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE
DELEGADO	CORDOBA	1063171652	EDONIA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

- PRESIDENTES DE COMITÉ POLÍTICO DE JUVENTUDES Y MUJERES

CARGO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE DE COMITÉ POLÍTICO DE JUVENTUDES	1107067300	JORGE ALBERTO BUITRAGO TRUJILLO
PRESIDENTA DE COMITÉ POLÍTICO DE MUJERES	22431413	YOMAIRA JUDITH SARMIENTO DE REALES

PARÁGRAFO PRIMERO: Los designados miembros de la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano, ejercerán las funciones conferidas en los Estatutos de la

Colectividad de manera Ad – Honorem y bajo ningún caso existirá vínculo laboral con el Partido Liberal Colombiano por esta designación.

ARTÍCULO 2. FUNCIONES. La Comisión Política Central tendrá como funciones, las definidas en el artículo 23 numeral 1 y concordantes de los estatutos del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO 3. MECANISMO DE COMUNICACIÓN. Con el propósito de garantizar una mayor eficiencia en la comunicación entre los miembros de la Comisión Política Central y la toma de decisiones, se establece oficialmente la herramienta de **correo electrónico** donde se notificarán los diferentes actos administrativos y se recibirán las comunicaciones respectivas, así como también se llevarán a cabo los procedimientos de decisión a los que hubiese lugar.

ARTÍCULO 4. PLAZOS. A fin de que la Comisión Política Central pueda conocer, hacer recomendaciones y aprobar la convocatoria a la IX Convención Nacional del Partido Liberal, fíjense los plazos que en adelante se enuncian en términos perentorios y en días calendarios:

4.1. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE CONVOCA LA IX CONVENCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL. Para la manifestación de observaciones y/o recomendaciones sobre la propuesta de reglamento de convocatoria para la IX Convención Nacional del Partido Liberal, se fijará un plazo de nueve (09) días calendario a partir del envío de la propuesta a los miembros de la Comisión Política Central.

4.2. DE LA APROBACIÓN. Para la manifestación de aprobación o no, de la propuesta de resolución que convoque la IX Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano, se fijara un plazo de tres (03) días calendario a partir del día en que se envíe el texto final de la reglamentación.

4.3. DE LA PUBLICACION. La Dirección Nacional Liberal una vez aprobado el texto de la resolución de convocatoria de la IX Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano, procederá a su publicación.

ARTÍCULO 5. DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA IX CONVENCIÓN NACIONAL LIBERAL. Las observaciones y/o recomendaciones sugeridas al proyecto de resolución serán tenidas en cuenta en la medida que estas sean legales, constitucionales y estatutarias. Las modificaciones que se integren al texto, deberán ser respaldadas por lo menos por la mayoría simple de la comisión política central.

ARTÍCULO 6. DE LA APROBACIÓN DEL TEXTO FINAL PARA LA CONVOCATORIA A LA IX CONVENCION NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL. Cada miembro de la Comisión Política Central deberá manifestar de forma escrita por vía de correo electrónico su aprobación o no del texto puesto a consideración. Para entenderse aprobado el texto de la resolución que convoca la IX Convención Nacional del Partido Liberal, bastará con la manifestación positiva o de aprobación del 50% + 1 voto (mayoría simple) de los miembros de la Comisión Política Central.

PARÁGRAFO: Entiéndase que cuando no se realice manifestación de aprobación o no, por parte de los miembros de la Comisión Política Central sobre el proyecto de resolución, se entenderá como voto aprobatorio.

ARTÍCULO 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE APROBACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE APROBACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION.				
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DIRIGIDO A
01/09/2022	01/09/2022	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN DE COMITE POLÍTICO CENTRAL Y METODOLOGIA DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE IX CNL	DNL	CPC
01/09/2022	01/09/2022	ENVÍO DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA IX CONVENCION A LA COMISION POLITICA CENTRAL	DNL	CPC
01/09/2022	09/09/2022	LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN POLÍTICA CENTRAL REMITEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA IX CONVENCION	CPC	DNL
09/09/2022	10/09/2022	LA DIRECCION NACIONAL ESTUDIA LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRESENTADAS, Y DE CONSIDERARLAS AJUSTADAS LEGAL, CONSTITUCIONAL Y ESTATUTARIAMENTE SE INTEGRARÁN A LA RESOLUCION.	DNL	CPC
10/09/2022	10/09/2022	LA DIRECCION NACIONAL ENVIA PROYECTO FINAL DE RESOLUCION DE CONVOCATORIA DE LA IX CONVENCION NACIONAL	DNL	CPC
10/09/2022	12/09/2022	LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN POLÍTICA CENTRAL MANIFIESTAN SU APROBACION O NO DEL PROYECTO DE RESOLUCION	CPC	DNL
13/09/2022	13/09/2022	EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA IX CONVENCION NACIONAL LIBERAL	DNL	MILITANTES

ARTÍCULO 7. DESÍGNESE como Secretario de la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano al Secretario General del Partido Dr. **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Secretario General presentará a la Comisión Política Central al momento de entrar en vigencia la presente Resolución el proyecto de "REGLAMENTO ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA IX CONVENCION NACIONAL LIBERAL Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONEXAS".

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dada la circunstancia que, al momento de la toma de decisiones por parte de la Comisión Política Central, se registre un empate, la Dirección Nacional será la encargada de desempatar con su voto.

ARTÍCULO 8. NOTIFÍQUESE por vía de correo electrónico a cada uno de los miembros aquí enunciados, su designación como miembro de la Comisión Política Central.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido